Autor o Editor
Agustín Restrepo Correa
Director (e) del Departamento de Fiduciaria y Valores

A partir del próximo mes de agosto, el reporte de la Calidad Tributaria solamente relacionará los Depositantes Indirectos que presenten saldos de títulos valores y los que hayan tenido movimiento en los últimos tres años.

Fecha de publicación
Viernes, 19 de julio de 2019

Para facilitar la validación de la calidad tributaria de los Depositantes Indirectos en las condiciones previstas en el artículo 9 del Reglamento del DCV, mediante Boletín No. 237 de 2010, se anunció la implementación del “Reporte Mensual de Calidad Tributaria de Depositantes Indirectos”.

A partir de agosto de 2019 se efectuarán algunos cambios en el reporte de calidad tributaria, que solo mostrará los Depositantes Indirectos que a la fecha de generación, presenten saldo en sus cuentas de títulos valores y los que sin tener saldo en sus cuentas, presenten algún movimiento en los últimos tres (3) años.

Como se indicó en el Boletín No. 237, en el reporte se exceptúan las personas naturales que son contribuyentes.

La frecuencia de publicación (mensual), el procedimiento de acceso al mismo (a través de la cartelera SEBRA), y el procedimiento para reportar las novedades (correo electrónico sujeto a estándares), se mantiene sin cambio.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

Agustín Restrepo Correa,
Director (e) Departamento de Fiduciaria y Valores